



Atizapán
de Zaragoza

“2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: X
Solicitud de Atención para la reparación de Fugas de Agua Potable			
DESCRIPCIÓN:			
Consiste en la atención inmediata a fin de iniciar la reparación de fugas de agua potable en las líneas de conducción primaria y/o secundaria dentro del territorio municipal.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 69 Fracción V de la Ley del agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 44 fracción XIV y 69 fracción V de la Ley de Aguas para el Estado de México. Artículo 80 Fracciones II y V del Reglamento de la Ley de Aguas para el Estado de México. Artículo 125 fracciones I, II y IV del Reglamento Orgánico Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A. Artículo 135 Fracción II y V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios 		
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de folio de la orden de trabajo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	https://sapasaescucha.gob.mx/
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando exista una fuga de agua potable en las redes municipales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Si para estudiar el origen e impacto de la fuga en la red pública y la realiza la Coordinación de Operación Hidráulica.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
Vía Telefónica:			
1. Levantar reporte en el número 5510836700, informando nombre del solicitante o usuario, ubicación del inmueble que tiene la fuga (colonia, calle, número exterior, manzana y lote) referencias del predio entre que calles y teléfono de contacto.	Si	0	Artículos 44 fracción XIV y 69 fracción V de la Ley del Agua para el Estado de México. Artículos 116, 135 Fracción II y V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios.
En línea:			
2. Levantar reporte en el sitio: https://sapasa.gob.mx informando nombre del solicitante o usuario, ubicación del inmueble que tiene la fuga (colonia, calle, número exterior, manzana y lote) referencias del predio entre que calles y teléfono de contacto.	Si	0	Artículo 80 Fracciones II y V del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México.
En los dos casos se les otorgará un número de folio de la orden de trabajo operativa con la cual le podrán dar seguimiento para su atención.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Vía Telefónica:			



Atizapán
de Zaragoza

<p>3. Levantar reporte en el número 5510836700, informando nombre del solicitante o usuario, ubicación del inmueble que tiene la fuga (colonia, calle, número exterior, manzana y lote) referencias del predio entre que calles y teléfono de contacto.</p>	Si	0	<p>Artículos 44 fracción XIV y 69 fracción V de la Ley del Agua para el Estado de México.</p>
En línea:			
<p>4. Levantar reporte en el sitio: https://sapasa.gob.mx informando nombre del solicitante o usuario, ubicación del inmueble que tiene la fuga (colonia, calle, número exterior, manzana y lote) referencias del predio entre que calles y teléfono de contacto.</p>	Si	0	<p>Artículos 116, 135 Fracción II y V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 80 Fracciones II y V del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México.</p>
<p>En los dos casos se les otorgará un número de folio de la orden de trabajo operativa con la cual le podrán dar seguimiento para su atención.</p>			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

Vía Telefónica:

5. Levantar reporte en el número 5510836700, informando nombre del solicitante o usuario, ubicación del inmueble que tiene la fuga (colonia, calle, numero exterior, manzana y lote) referencias del predio entre que calles y teléfono de contacto.

Si

0

Artículos 44 fracción XIV y 69 fracción V de la Ley del Agua para el Estado de México.

Artículos 116, 135 Fracción II y V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios.

En línea:

6. Levantar reporte en el sitio: <https://sapasa.gob.mx> informando nombre del solicitante o usuario, ubicación del inmueble que tiene la fuga (colonia, calle, número exterior, manzana y lote) referencias del predio entre que calles y teléfono de contacto.

Si

0

Artículo 80 Fracciones II y V del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México.

En los dos casos se les otorgará un número de folio de la orden de trabajo operativa con la cual le podrán dar seguimiento para su atención.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	48 horas							
COSTO:	Gratuito				No aplica			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p>A más tardar 48 horas posteriores al levantamiento del reporte, los supervisores de la unidad de agua potable, habrán realizado la supervisión en el sitio de la fuga; e iniciarán la programación del trabajo, la asignación de personal, material y maquinaria necesaria para la reparación de la fuga.</p> <p>Una vez obtenidos los insumos necesarios, se inician los trabajos para llevarla a cabo la reparación de la fuga.</p>							



Atizapán

"2022 año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Se le dará prioridad a la reparación de fugas que se encuentren en las líneas de conducción primaria y/o secundarias de la red municipal.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza.	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Departamento de Agua Potable.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Alfredo Vázquez González, Director General.	
DOMICILIO:	CALLE: Océano Pacifico
COLONIA:	Lomas Lindas
C.P.:	52947
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 24 horas de lunes a domingo	
LADA:	55
TELÉFONOS:	10836700
EXTS.:	
FAX:	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO	
OFICINA:	No aplica
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica
DOMICILIO:	CALLE: No aplica
COLONIA:	No aplica
C.P.:	No aplica
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica	
LADA:	No aplica
TELÉFONOS:	No aplica
EXTS.:	No aplica
FAX:	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En cuánto tiempo queda reparada la fuga de agua potable que reporte?
RESPUESTA:	Dentro de las 24 horas posteriores a la obtención de los insumos necesarios para la reparación de la fuga
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si la fuga de agua es muy grande ¿Podrían repararla inmediatamente?
RESPUESTA:	SAPASA puede cerrar el suministro a fin no desperdiciar el líquido y se le dará prioridad para su reparación
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Personal de SAPASA puede reparar una fuga al interior de mi domicilio o en conjuntos habitacionales?
RESPUESTA:	El Organismo no prestará sus servicios en domicilios particulares o en conjuntos habitacionales; estas reparaciones corren a cargo de los propietarios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	
ELABORÓ:	VISTO BUENO:
C. Raúl Nájera Pérez Unidad de Agua Potable.	C. Alfredo Vázquez González Director General
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2022.	
 DIRECCIÓN GENERAL Gobierno Municipal - 2022-2024	